

**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Astº: Resolución de Adjudicación del Proyecto de restitución de Camino y nave en Lomo Apolinario-Miller Bajo
Expte.: CC. 1544
Ref.: MMC/LPC. Doc. 2016-09-07

“Resolución de la Consejera apoderada de Geursa, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada del “PROYECTO DE RESTITUCION DE CAMINO Y NAVE EN LOMO APOLINARIO-MILLER BAJO” (CC. 1544)

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

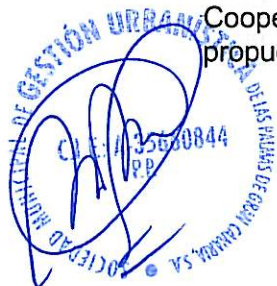
ANTECEDENTES.-

I.-Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asignaba para las cuatro anualidades la cantidad total de 20.925.286,68 €.

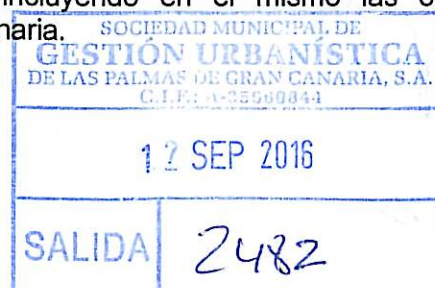
Para la efectividad del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos era necesario que el Ayuntamiento Pleno propusiera la relación de actuaciones a ejecutar, de conformidad con los criterios de prioridad señalados en las Bases 6, 7 y 8 de las que regulan dicho Plan. En sesión celebrada el 29 de enero de 2016 el Ayuntamiento en Pleno propuso la redacción de los siguientes proyectos:

ACTUACIÓN	IMPORTE
ASFALTO EN CIUDAD ALTA, ÁREA DE SCHAMANN Y PUENTE DE ESCALERITAS-LA FERIA	530.196,43 €
REPAVIMENTACIÓN DISTRITOS ISLETA-PUERTO-GUANARTEME Y DISTRITO CENTRO	533.230,20 €
REPAVIMENTACIÓN DISTRITO VEGUETA-CONO SUR- TÁFIRA	665.772,75€
REPAVIMENTACIÓN DISTRITO TAMARACEITE- SAN LORENZO- TENOYA	568.927,45 €
OBRAS DE URBANIZACION EN LA CALE TRASERA GUADIANA	249.697,51 €
OBRAS ORDINARIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE ÁLAMO- BARRIO DE SAN NICOLÁS	551.764,89 €
ACONDICIONAMIENTO PARA OFICINAS MUNICIPALES DEL ANTIGUO MERCADO DE ESCALERITAS	430.793,62 €
MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACIÓN DIVINA PASTORA. CONEXIÓN CARRETERA DE MATA	258.644,15 €
ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA OFICINAS MUNICIPALES	488.400,87 €
ACONDICIONAMIENTO DEL BARRANCO DEL GUINIGUADA CON SENDERO PEATONAL Y CICLISTA	532.959,24 €
PLAZA ENTRE LAS CALLES ALBAREDA, ALFREDO F. JONES Y DIEGO ODAZ, PARQUE SANTA CATALINA	239.489,87 €
ESCALERA CONEXIÓN BARRIO DE PILETAS-CIUDAD DEL CAMPO	181.444,69 €
TOTAL	5.231.321,67 €

Con fecha 14 de abril de 2016, el Pleno del Cabildo de Gran Canaria aprobó el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016, incluyendo en el mismo las obras propuestas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución nº 2, planta 4
Tel. 928 446 600 . Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



El Ayuntamiento en Pleno, el día 14 de julio de 2016 adoptó el acuerdo de aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017" proponiendo al Cabildo Insular de Gran Canaria la aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos.

El Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016 aprobó la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016, correspondiente al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, dando de alta las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar, por lo que respecta al ejercicio 2016, con cargo al crédito disponible generando por las bajas producidas en la licitación de las actuaciones del PCA 2016 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Uno de los proyectos de obra es el denominado "Restitución de Camino y nave en Lomo Apolinario-Miller Bajo" con un importe de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (532.829,91 €) IGIC incluido 7%.

II. El procedimiento de adjudicación del contrato, se llevo a cabo mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada, publicándose el anuncio de licitación con fecha 8 de agosto de 2016 en el BOP número 95.

III.- Con fecha 23 de agosto de 2016 y de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Proyecto denominado "Restitución de Camino y nave en Lomo Apolinario-Miller Bajo" (CC.1544), se procedió a la apertura del Sobre A, siendo finalmente admitidos los siguientes licitadores:

LICITADORES
TRANSPORTES PAMOALDO SL
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SA
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN SL
PEREZ MORENO SAU
SUAREZ CACERES SL
PETRECAN SL
HNOS MEDINA LA HERRADURA SL
HNOS GARCIA ALAMO SL
DRAGADOS SA
SATOCAN SA
CONYPSA / REYES ALMEIDA SL

IV.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 25 de agosto de 2016 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
TRANSPORTES PAMOALDO SL	428.000,00 €
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SA	434.431,78 €
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN SL	426.956,61 €
PEREZ MORENO SAU	442.868,06 €
SUAREZ CACERES SL	495.531,81 €
PETRECAN SL	515.726,07 €
HNOS MEDINA LA HERRADURA SL	415.000,00 €
HNOS GARCIA ALAMO SL	439.000,00 €

DRAGADOS SA	479.014,09 €
SATOCAN SA	494.615,54 €
UTE CONYPSA / REYES ALMEIDA SL	467.504,95 €

V.- Con fecha 26 de agosto de 2016 y registro general de salida número 2210, se notificó a **HNOS MEDINA LA HERRADURA SL** que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.392,52 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VI.- Consta en el Registro General de Geursa que con fecha 1 de septiembre de 2016 y registro general de entrada 1496, se presentó por parte de **HNOS MEDINA LA HERRADURA SL** la documentación requerida.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que tengo atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la Consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el proyecto denominado "Restitución de Camino y nave en Lomo Apolinario-Miller Bajo" (CC.1544), a la empresa **HNOS MEDINA LA HERRADURA SL**, por un importe de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL EUROS (415.000,00 €)** incluido IGIC tipo "7"

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá/n interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en el Art. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta, apartado Dos, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre del Poder Judicial.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la notificación de la presente resolución, podrá/n interponer **RECURSO DE REPOSICION**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de dicha notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.





GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, modificada por la LEY 4/1999, de 13 de enero, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede/n interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/198 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta, apartado Dos, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejora defensa de sus derechos”

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 2016.



Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.